

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena Del Mar, 08 de Octubre del 2020

OFICIO N° D000585-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS

Señora

MILAGROS VERASTEGUI SALAZAR

Directora de Evaluación Ambiental de

Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas -MINEM

Av. De Las Artes Sur N° 260

San Borja.-

Asunto : Opinión técnica respecto a la información complementaria del
"Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato en el
Lote VII/VI".

Referencia : a) Oficio N° 00484-2020-MINEM/DGAAH/DEAH
b) Oficio N° 00233-2020-MINEM/DGAAH/DEAH
c) Oficio N° 00481-2019-MINEM/DGAAH/DEAH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a través del cual su representada solicita opinión técnica referente a la información complementaria del "Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato en el Lote VII/VI", presentado por la empresa SAPET DEVELOPMENT PERU INC.SUCURSAL PERU.

Al respecto, remito el Informe Técnico N° D000297-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, el cual contiene la opinión solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Miriam Mercedes Cerdán Quiliano

Directora General

Dirección General de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: **SX7KPS7**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Firmado digitalmente por QUISPÉ
BELLOTA Sahida FAU 20562836927
soft
Cargo: Coordinadora De Los
Instrumentos De Gestión Ambiental
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.10.2020 16:57:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena Del Mar, 08 de Octubre del 2020

INF TEC N° D000297-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA

- Para :** **Miriam Mercedes Cerdán Quiliano**
Directora General
Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
y de Fauna Silvestre
- Asunto :** Opinión técnica respecto a la información complementaria del
"Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato en el
Lote VII/VI", Presentado por la empresa SAPET
DEVELOPMENT PERU INC.SUCURSAL PERU.
- Referencia :** a) Oficio N° 00484-2020-MINEM/DGAAH/DEAH (2020-0004566)
b) Oficio N° 00233-2020-MINEM/DGAAH/DEAH (CUT 00009390-
2020)
c) Oficio N° 00481-2019-MINEM/DGAAH/DEAH (CUT 00064371-
2019)

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, en atención a la solicitud de opinión técnica respecto al "Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato en el Lote VII/VI".

Al respecto, informo a su Despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 00481-2019-MINEM/DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 20 de diciembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), solicita opinión técnica a la Dirección General de Gestión Sostenible el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), sobre el "Plan de Abandono en función al vencimiento del Contrato en el Lote VII/VI", presentado por la empresa SAPET DEVELOPMENT PERU INC. SUCURSAL PERU.
- 1.2. Mediante Oficio N° 00233-2020-MINEM/DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 20 de febrero de 2020, la DGAAH solicita opinión técnica a la Dirección General de Gestión Sostenible el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), sobre información complementaria del "Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato en el Lote VII/VI", presentado por la empresa SAPET DEVELOPMENT PERU INC.SUCURSAL PERU.
- 1.3. Mediante Oficio N° 00356-2020-MINEM/DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 21 de mayo de 2020, la DGAAH reitera solicitud de opinión técnica a la Dirección General de Gestión Sostenible el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), sobre el "Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato

Firmado digitalmente por PORLLES
ARTEAGA Mirjana Alice FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.10.2020 16:54:19 -05:00

Firmado digitalmente por
GAMARRA GAMARRA Javier
Enrique FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.10.2020 12:55:08 -05:00

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Jrb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por
GALLARDO VELIZ Yessenia FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.10.2020 10:53:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: **V7T37AU**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

en el Lote VII/VI", presentado por la empresa SAPET DEVELOPMENT PERU INC.SUCURSAL PERU.

- 1.4. Mediante Oficio N° D000018-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 01 de junio de 2020, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre remite a la DGAAH, el Informe Técnico N° 246-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF, con la opinión técnica solicitada.
- 1.5. Mediante Oficio N° 00484-2020-MINEM/DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 11 de agosto de 2020, la DGAAH remite información complementaria a la Dirección General de Gestión Sostenible el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), sobre el "Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato en el Lote VII/VI", presentado por la empresa SAPET DEVELOPMENT PERU INC.SUCURSAL PERU y reitera solicitud de opinión técnica.

II. ANÁLISIS

En materia de las competencias de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), se presenta el siguiente análisis:

2.1. De la información recibida:

2.1.1. Mediante Oficio N° 00481-2019-MINEM/DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 20 de diciembre de 2020, la DGAAH entrega información remitida por el titular que incluye el siguiente documento para evaluación:

- **Documento N°2863087 del 15-10-2018**, el Titular adjunta el Plan de Abandono en función al vencimiento del Contrato en el Lote VII/VI.
- De acuerdo con la información remitida por el Titular las instalaciones a abandonar por el proyecto son: 01 planta de inyección de agua, 06 pozos de residuos sólidos, 26 pozos, 26 baterías, 04 subestaciones eléctricas, 01 booster, 14 catalinas y tanques overales.
- A fin de atender lo solicitado en el Oficio N° 00481-2019-MINEM/DGAAH/DEAH, el SERFOR, mediante Oficio N° D000018-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 01 de junio de 2020, emite el Informe Técnico N°0246-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS, donde se concluye que existen observaciones en materia de nuestra competencia.

2.1.2. Mediante Oficio N° 00233-2020-MINEM/DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 20 de febrero de 2020, la DGAAH entrega información remitida por el titular, referida a información complementaria compuesta por seis (06) documentos que se listan a continuación:

- **Documento N°2487189 del 08-04-2015**, el Titular presenta el Informe de identificación de sitios contaminados-ECA.
- **Documento N°2787429 del 14-02-2018**, el Titular presenta el Informe N° 033-HSE-2015. Informe de Inspección de pozo Lote VI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

- **Documento N°2804374 del 12-04-2018**, el Titular presenta el Informe de Identificación de sitios contaminados del Lote VII / VI.
- **Documento N°2883833 del 17-12-2018**, el Titular adjunta información complementaria al Plan de Abandono en función al vencimiento del Contrato en el Lote VII/VI . La información adjuntada está relacionada al *"Informe de caracterización de los sitios contaminados"*. Talara -Piura. Diciembre de 2018
- **Documento N°2944933 del 14-06-2019**, el Titular presenta la segunda información complementaria para la evaluación del Plan de Abandono. La información corresponde al *"Informe de culminación de remediación de sitios contaminados Lote VII/VI"*. Talara -Piura. Junio de 2019.
- **Documento N°2969590 del 19-08-2019**, el Titular presenta el Informe inicial del Plan de Abandono en función al vencimiento del Contrato en el Lote VII/VI. Auto Directoral No 084 - 2019- MINEM —DGAAH.

2.1.3. De acuerdo con lo analizado se verifico que, la información remitida mediante Oficio N° 00233-2020-MINEM/DGAAH/DEAH, compuesta de seis (06) documentos referidos a informes de identificación, caracterización y culminación de remediación de sitios contaminados, así como un informe de Inspección de pozo Lote VI y listados de pozos e instalaciones a abandonar, no da respuesta a las observaciones emitidas mediante Informe Técnico N°0246-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS. Por otro lado, en materia de nuestras competencias, el SERFOR no encuentra observaciones adicionales respecto a la información remitida.

2.1.4. Mediante Oficio N° 00484-2019-MINEM/DGAAH/DEAH, de fecha de ingreso 11 de agosto de 2020. la DGAAH entrega información remitida por el titular, referida a información complementaria compuesta por el siguiente documento:

- **Documento N°3054781 del 24-07-2020**, el Titular adjunta información complementaria al Plan de Abandono en función al vencimiento del Contrato en el Lote VII/VI, respecto al abandono permanente de 20 pozos adicionales.

2.1.5. De acuerdo con lo analizado, se verificó que no se incluye información relativa a la caracterización biológica, actividades de abandono, evaluación de impactos ni medidas o programas ambientales a implementar, entre otros. Asimismo, se advierte que la información remitida no da respuesta a las observaciones emitidas mediante Informe Técnico N°0246-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS.

2.1.6. Por otro lado, se verificó que los 20 pozos adicionales se ubican dentro del lote VII/VI y en unidades de vegetación semejantes a donde se ubican los componentes inicialmente considerados para el abandono. En tal sentido, se indica que las observaciones generadas en el Informe Técnico N°0246-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS, respecto a las condiciones del ecosistema, descripción de actividades, evaluación de impactos y medidas o programas ambientales a implementar, son aplicables a los pozos materia de inclusión. La respuesta al referido informe deberá considerar a los 20 pozos adicionales como parte de las respuestas.



- 2.1.7. Por otro lado, el Titular deberá incluir la información complementaria respectiva a los 20 pozos adicionales en el ítem 6.2 "Descripción de instalaciones a ser abandonadas" del Plan de abandono. Asimismo, el titular deberá modificar los ítems 7.1 y 7.2 para que las áreas de influencia directa e indirecta incluya a los pozos adicionales.
- 2.1.8. Finalmente, el Titular deberá incluir la R.D. N° 203-2012-MEM/AE del 03 de agosto de 2012 "Estudio de impacto ambiental "Perforación de 3022 Pozos de Desarrollo y Prospección Sísmica 2D de 59 km. del Lote VII/VI", como parte del Anexo 03 del Plan de Abandono

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Con respecto al oficio N° 00481-2019-MINEM/DGAAH/DEAH, el titular deberá levantar las observaciones emitidas Informe Técnico N°0246-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS.
- 3.2. Con respecto al oficio N° 00233-2020-MINEM/DGAAH/DEAH, en materia de sus competencias, el SERFOR no encuentra observaciones adicionales respecto a la información remitida.
- 3.3. De la revisión de los archivos digitales del documento de la referencia, remitidos por la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas – MINEM, mediante Oficio N° 00484-2020-MINEM/DGAAH/DEAH; se concluye que existen observaciones, en materia de nuestra competencia, que deben ser analizadas, las cuales están detalladas en los ítems 2.1.6. al 2.1.8. del presente informe.
- 3.4. Se hacen extensivas las observaciones emitidas mediante Informe Técnico N°0246-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS para los 20 pozos adicionales que el Titular incluyó mediante información complementaria entregada como parte del Oficio N° 00484-2020-MINEM/DGAAH/DEAH.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente

Documento Firmado Digitalmente

Sahida Quispe Bellota

Coordinadora de los Instrumentos de Gestión Ambiental

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO